

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-ANA-AAA.CF-1.

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CAÑETE FORTALEZA”

Siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N°002-2024-ANA-, encargados de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección de adjudicación simplificada de adjudicación Simplificada N°001-2024-ANA-AAA.CF-1, cuyo objeto de la convocatoria es el “Servicio de seguridad y vigilancia de la Autoridad Administrativo Cañete Fortaleza”. A fin de realizar la siguiente agenda:

Al respecto, se cuenta con el quorum necesario de conformidad con lo establecido en el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conformado por:

PRESIDENTE TITULAR	GAMARRA CATIRE LUIS HUGO
PRIMER MIEMBRO	MARIO CESAR FLORES SANCHEZ
SEGUNDO MIEMBRO	ARTURO PACHAS GUTIERREZ

El objeto de la reunión, tuvo por finalidad la admisión y calificación de las ofertas recibidas, así como el otorgamiento de la buena pro.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTE

Conforme a lo establecido en el cronograma, para el procedimiento de selección, se registraron por medio electrónico de la plataforma SEACE, un total de 19 participantes como son:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100195322	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20100195322	
2	Proveedor con RUC	20372190028	AVI Y SEGURIDAD S.A.C.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20372190028	
3	Proveedor con RUC	20408109605	GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C.	06/08/2024	Válido		06/08/2024	20408109605	
4	Proveedor con RUC	20452713404	ELITSUR S.R.L.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20452713404	
5	Proveedor con RUC	20486954851	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20486954851	
6	Proveedor con RUC	20490176692	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20490176692	
7	Proveedor con RUC	2051177312	IAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	2051177312	
8	Proveedor con RUC	20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	27/07/2024	Válido		27/07/2024	20600092490	
9	Proveedor con RUC	20600981022	BLINDADO SECURITY S.A.C.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20600981022	
10	Proveedor con RUC	20601337755	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20601337755	



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601493749	PROTECTION ORIENTE PERU S.A.C.	01/08/2024	Válido		01/08/2024	20601493749	🔍 🔄 🗑️
12	Proveedor con RUC	20602276890	GRUPO SEGURIDAD ESTRATEGICA S.A.C.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20602276890	🔍 🔄 🗑️
13	Proveedor con RUC	20603336756	SENTERY SECURITY S.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20603336756	🔍 🔄 🗑️
14	Proveedor con RUC	20604420165	GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20604420165	🔍 🔄 🗑️
15	Proveedor con RUC	20604554846	PERUVIAN VEK SECURITY INTERNACIONAL S.A.C.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20604554846	🔍 🔄 🗑️
16	Proveedor con RUC	20606306441	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU S.A.C	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20606306441	🔍 🔄 🗑️
17	Proveedor con RUC	20608165305	JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20608165305	🔍 🔄 🗑️
18	Proveedor con RUC	20608227181	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20608227181	🔍 🔄 🗑️
19	Proveedor con RUC	20610763147	EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20610763147	🔍 🔄 🗑️

19 registros encontrados, mostrando 9 registro(s) de 11 a 19. Página 2 / 2

II. PRESENTACION DE OFERTAS:

Dentro de la fecha prevista del cronograma para la evaluación y calificación de ofertas de procedimientos, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través de la plataforma SEACE (descarga de la información de ofertas), tal como se detalla:



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ANA-AAA-CF-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza



Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza			
20606306441	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU S.A.C	07/08/2024	17:53:40	Electronico
20610763147	EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C.	07/08/2024	18:03:42	Electronico
20604420165	GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C.	07/08/2024	18:16:50	Electronico
20608165305	JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	07/08/2024	19:30:34	Electronico
20604554846	PERUVIAN VEK SECURITY INTERNACIONAL S.A.C.	07/08/2024	21:35:24	Electronico

PRECIOS DE LAS OFERTAS:

PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N°06)	MONTO
SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU SAC.	211,002.00
EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD SAC	254,157.00
GRUPO TACTICO ALLIONS SAC.	503,639.52
JAGUAR SECURITY GROUP SAC.	321,567.30
PERUVIAN VEK SECURITY INTERNACIONAL SAC.	234,950.40

Teniendo en consideración que, el valor estimado es de S/. 288,000 soles, el comité de selección acordó solicitar a los postores cuyas ofertas económicas se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, otorgándoles un plazo de dos (02) días hábiles para su presentación a través de mesa de parte de la Entidad. En ese sentido, a través de los correos electrónicos consignados en el Anexo N°01-DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, la mencionada solicitud. de los correos electrónicos.

De acuerdo a la Opinión N°179-2015/DTN, es una estructura de costos consiste en el conjunto de recursos que comprenden un determinado objeto de costos (un servicio, ejemplo) ordenados por rubros, que permitan identificar la proporción que cada uno de estos representa en términos monetarios. Los términos contenidos en una estructura de costos NO deben ser ambiguos. Del mismo modo, los criterios a utilizar deben ser dónenos y guardar relación objetiva con el servicio que se presente.

Continuando con la evaluación de las estructuras de costos presentadas por los postores, conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En el extremo de la estructura de costos presente duda razonable relacionada con que, no incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentran suficientemente presupuestadas, el comité de selección puede rechazar la oferta, fundamentando su decisión.

III. ADMISION DE OFERTAS

Conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas, se procedió a verificar los documentos obligatorios requeridos para la admisión de la oferta, tal como se señala a continuación:

ADMISION DE OFERTAS					
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION	EMPRESAS				
	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU SAC.	EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD SAC	GRUPO TACTICO ALLIONS SAC.	JAGUAR SECURITY GROUP SAC.	PERUVIAN VEK SECURITY INTERNACIONAL SAC.
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N°01)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N°2)					
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION (ANEXO N°03)	SI CUMPLE				
PROMESAS DE CONSORCIOS CON FIRMAS LEGALIZADAS, (ANEXO N°05)	NO CORRESPONDE				
EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N°06)	SI CUMPLE				
ESTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En función a los señalado, se ha procedido a evaluar las estructuras de costo presentadas por los postores, señalando lo siguiente.

Se revisa la documentación presentada por la empresa **KAMELOT PERU SAC**, el cual ha presentado al detalle los elementos constitutivos de su oferta, el valor ofertado asciende a S/. 211,002.00, importe que es igual a la oferta presentada el 07/08/2024 a través de la plataforma SEACE.

Estructura de costos evidencia:

Se encuentra costeadado el personal de seguridad turno noche, en el concepto por horas extras con los montos de S/. 277.60 y S/. 299.81, dichos importe, no han incluido la sobre tasa del valor por hora nocturna, por lo que debería corresponder S/.402.53 (25% por horas extras) y S/.434.73(35% por 2 horas extras).

- No es posible evidenciar en la estructura de costo que corresponde al armamento del personal de seguridad, conforme a la solicitud de los términos de referencia de las bases integradas.

Por tal motivo el comité de selección considera que no se encuentra fehacientemente acreditado, toda vez que, la oferta económica no considera la totalidad de gastos a irrogar como parte de la ejecución contractual, relacionada al pago del personal conforme a Ley, y la entrega del armamento al personal de seguridad, para el correcto desarrollo de sus funciones , por lo que, existe elementos para concluir que, la estructura de costos presentada no garantiza el correcto cumplimiento del servicio, por tal motivo su oferta es **RECHAZADA**.



Se revisa la documentación presentada por la empresa **PERUVIAN VEK SECURITY INTERNACIONAL SAC**, el cual ha presentado al detalle los elementos constitutivos de su oferta, el valor ofertado asciende a S/. 234,950.40, importe que es igual a la oferta presentada el 07/08/2024 a través de la plataforma SEACE.

Estructura de costos evidencia:

- Se encuentra costeadado el personal de seguridad turno noche, en el concepto por horas extras con los montos de S/. 351.60 y S/. 379.80, dichos importe, no han incluido la sobre tasa del valor por hora nocturna, por lo que debería corresponder S/.402.53 (25% por horas extras) y S/.434.73(35% por 2 horas extras).
- No es posible evidenciar en la estructura de costo que corresponde al armamento del personal de seguridad, conforme a la solicitud de los términos de referencia de las bases integradas.

Por tal motivo el comité de selección considera que no se encuentra fehacientemente acreditado, toda vez que, la oferta económica no considera la totalidad de gastos a irrogar como parte de la ejecución contractual, relacionada al pago del personal conforme a Ley, y la entrega del armamento al personal de seguridad, para el correcto desarrollo de sus funciones , por lo que, existe elementos para concluir que, la estructura de costos presentada no garantiza el correcto cumplimiento del servicio, por tal motivo su oferta es **RECHAZADA**.

Se revisa la documentación presentada por la empresa **EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C**, el cual ha presentado al detalle los elementos constitutivos de su oferta, el valor ofertado asciende a S/. 254,157.00, importe que es igual a la oferta presentada el 07/08/2024 a través de la plataforma SEACE.

Estructura de costos evidencia:

Se encuentra costeadado el personal de seguridad turno noche, en el concepto por horas extras con el monto descrito en su cuadro de estructura de costos es: (25% y 35%) igual a S/.577.42, dichos importe, no han incluido la sobre tasa del valor por hora nocturna, por lo que debería corresponder S/.402.53 (25% por horas extras) y S/.434.73(35% por 2 horas extras) que darían un total de S/.837.26.

- No es posible evidenciar en la estructura de costo que corresponde al armamento del personal de seguridad, conforme a la solicitud de los términos de referencia de las bases integradas.

Por tal motivo el comité de selección considera que no se encuentra fehacientemente acreditado, toda vez que, la oferta económica no considera la totalidad de gastos a irrogar como parte de la ejecución contractual, relacionada al pago del personal conforme a Ley, y la entrega del armamento al personal de seguridad, para el correcto desarrollo de sus funciones, por lo que, existe elementos para concluir que, la estructura de costos presentada no garantiza el correcto cumplimiento del servicio, por tal motivo su oferta es **RECHAZADA**.

Así mismo el comité de selección con ACTA N°02-2024-COMITÉ DE SELECCIÓN, 14:00p.m, el 15 de agosto del 2024, acuerda por unanimidad solicitar al postor JAGUAR SECURITY S.A.C reducción de su oferta económica, amparados en el artículo N°68.3 *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a*



cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo de (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, en ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”

Con fecha 19/08/2024, la empresa JAGUAR SECURITY, a presentado su oferta económica con una reducción de oferta S/. 286,500 (dos cientos ochenta y seis mil quinientos con 00/100) soles, por lo que es **ADMITIDA LA OFERTA.**

Teniendo a la empresa **GRUPO TACTICO ALLIONS S.A.C**, ha presentado su oferta económica que asciende a S/. 503,639.52 (quinientos tres mil seiscientos treinta y nueve con 52/100 soles). siendo **ADMITIDA LA OFERTA,**

IV. CALIFICACION:

Según el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones” culminada la evaluación, **el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Al respecto se procedió a efectuar la calificación de los postores, para determinar el cumplimiento de los requisitos d calificación, de conformidad con el artículo 75° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado y las bases integradas del procedimiento de selección, según el siguiente detalle:



<p>CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. Importante En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito. 	<p>SI CUMPLE</p>
--	-------------------------



<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	<p>SI ACREDITA</p>
--	---------------------------



V. BUENA PRO:

Teniendo en consideración la calificación efectuada, el comité de selección por unanimidad, procede a otorgar la buena pro a favor al siguiente postor: **JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C**, con su oferta económica de S/.286,500(doscientos ochenta y seis mil quinientos con 00/100), soles.

Considerando que los documentos presentados por el postor gozan del principio de presunción de veracidad, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones de conformidad con lo establecido en el reglamento de contrataciones del Estado, realizar la fiscalización posterior a los documentos presentados.

En señal de conformidad, siendo las 14:00 p.m. suscriben la presente.

GAMARRA CATIRE LUIS HUGO
PRESIDENTE TITULAR

FLORES SANCHEZ MARIO CESAR
PRIMER MIEMBRO TITULAR

PACHAS GUTIERREZ ARTURO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°3- CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-ANA-AAA-CANETE FORT - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CANETE FORTALEZA

A- CAPACIDAD LEGAL	EMPRESA JAGUAR SECURITY
HABILITACION	CUMPLE/NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Copias de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil. SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. Importante En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito. 	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000 (trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia a S/ 75,000 (setenta y cinco mil con 00/100 soles), por el servicio (iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcio, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideraran servicios similares al siguiente servicio de contratación: Actividades de servicio de seguridad, servicio de vigilancia, servicio de resguardo, actividades de seguridad privada.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>El titular de la experiencia no es el postor, consignor, si dicha experiencia corresponde a la matriz, en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	CUMPLE


FLORES SANCHEZ MARIO CESAR
PRIMER MIEMBRO TITULAR


GAMARRA CATIRE LUIS HUGO
PRESIDENTE TITULAR


PACHAS GUTIERREZ ARTURO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°2- EVALUACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-ANA-AAA-CAÑETE FORT - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE FORTALEZA
VALOR ESTIMADO: 288,000

N°	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	EN % P.E %	$\frac{Om \times PMP}{Oi}$ PUNTAJE OFERTA	BONIFICACION MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	JAGUAR SECURITY GROUP SAC.	286,500.00	99.48	73.65	5	79.65	1
2	GRUPO TACTICO ALLIONS SAC.	503,639.52	174.87	41.9	5	46.90	2


FLORES SANCHEZ MARIO CESAR
PRIMER MIEMBRO TITULAR


GAMARRA CATIRE LUIS HUGO
PRESIDENTE TITULAR


PACHAS GUTIERREZ ARTURO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

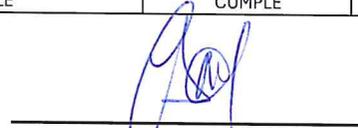
ANEXO N°1- ADMISION DE OFERTA

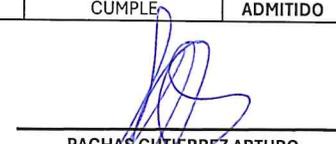
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-ANA-AAA-CAÑETE FORT - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE FORTALEZA

DOCUMENTACION DE PRESTACION OBLIGATORIA	a) declaracion jurada de datos del postor (anexo N°1)	b) documento que acredite la presentacion de quien suscribe la oferta, En caso de persona juridica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado mandatario designado, para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional d identidad o documento analogo, o del certificado de igencia poder otorgado por persona natural, del apderao o mandatario segun corresponda. En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, segun corresponda.	c) Declaracion Jurada de acuerdo al literal b) del articulo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	D) Declaracion Jurada del cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capitulo III de la presente seccion (Anexo N°3).	e) promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun , el domicilio comun y las obligaciones a los que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)	f) el precio de la oferta en SOLES, Adjutanr obligatoriamente el Anexo N° 6 el precio total de la oferta y los subtotales que los componen son expresados con dos (2) decimales.	CONDICION
SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU SAC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
GRUPO TACTICO ALLIONS SAC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
JAGUAR SECURITY GROUP SAC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
PERUVIAN VEK SECURITY INTERNACIONAL SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO


 FLÓRES SANCHEZ MARIO CESAR
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 GAMARRA CATIRE LUIS HUGO
 PRESIDENTE TITULAR


 PACHAS GUTIERREZ ARTURO
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR